SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
CARMONA	23.820	71,35
CASTILLEJA DE LA CUESTA	17.733	72,02
CORIA DEL RIO	17.956	46,81
DOS HERMANAS	25.418	66,90
ESTEPA	20.892	69,43
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	18.196	71,72
LEBRIJA	19.600	60,28
LOS PALACIOS Y VILLA-FRANCA	29.204	74,34
MAIRENA DEL ALCOR	20.133	71,43
EL VISO DEL ALCOR	18.359	74,61
MAIRENA DEL ALJARAFE	17.459	58,20
OSUNA	18.651	71,87
PILAS	24.070	63,86
SAN JUAN AZNALFARACHE	15.246	58,26
UTRERA	17.972	53,97
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	16.361	53,90
ALCALA DE GUADAIRA	21.905	47,35
ECIJA	22.833	52,79
EL CUERVO	14.901	67,39
MARCHENA	19.935	52,41
MORON DE LA FRONTERA	18.811	54,77
LA PUEBLA DE CAZALLA	14.736	70,99
GINES	10.360	50,00
SALTERAS	14.455	72,80
LA RINCONADA	15.000	51,20
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	9.260	50,00

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio 2006.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 27 de enero de 2006, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para el ejercicio de 2006 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

A N E X O

ENTIDAD	PROVINCIA	PRES. ACEP.	CANT. CONC.	% FINANC.	ACTIVIDAD
F14060685 - EL YATE, S.C.A.	CORDOBA	19.164,00	6.000,00	31,31	GARANTIZAR IGUALDAD EFECTIVA DE OPORTUNIDADES
B14522510 - SERMI, S.L.	CORDOBA	29.522,00	7.075,00	23,97	PROMOCION DE POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO
F18031922 - ABENZOAR, S.C.A.	GRANADA	28.800,00	7.935,00	27,55	SERVICIO DE ACOGIDA PARA HIJOS DE TRABAJADORES
F18017541 - SIERRA NEVADA, S.C.A.	GRANADA	7.000,00	6.000,00	85,71	ELABORACION PLAN DE CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR
A41042474 - TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.	SEVILLA	5990,00	5.990,00	100,00	ELABORACION DE CD Y DISTRIBUCION ENTRE PLANTILLA